

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

CONSEJO DE CAMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Supresión de ficheros públicos de datos de carácter personal

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Diario Oficial o Boletín Oficial correspondiente.

El artículo 53.3 del Real Decreto 1720 de 2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, en cuanto a la forma de la disposición o acuerdo, establece en relación con los ficheros de los que sean responsables las entidades locales, que se estará a su legislación específica.

Así mismo, el contenido necesario de esta disposición o acuerdo deberá cumplir con los requisitos del artículo 54 del citado Reglamento.

A estos efectos, el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha, ha adoptado el siguiente acuerdo por el que se suprimen los ficheros públicos de datos de carácter personal responsabilidad del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha; siguiendo como modelo de declaración el establecido en la resolución de 12 de julio de 2006, de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), (B.O.E. número 181, de 31 de julio de 2006) por la que se aprueban los formularios electrónicos a través de los que deberán efectuarse las solicitudes de inscripción de ficheros en el Registro General de Protección de Datos (sistema NOTA), así como formatos y requerimientos a los que deben ajustarse las notificaciones remitidas en soporte informático o telemático.

Apartado primero: Supresión de ficheros.

Nombre del fichero: Cámaras de España.

Causa de la supresión: El contenido del fichero es de carácter público.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su supresión: Las previstas en la Ley Orgánica 15 de 1999 (L.O.P.D.).

Nombre del fichero: Gestión de suelo industrial.

Causa de la supresión: Los datos contenidos en el fichero son de carácter público.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su supresión: Las previstas en la Ley Orgánica 15 de 1999 (L.O.P.D.).

Toledo 28 de diciembre de 2011.-El Presidente del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha, Fernando Jerez Alonso.

N.º I.-11791